CONTRATO MH/PNB N° 2/2021

ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR FASE II "DON CARLOS ANTONIO LOPEZ" Y LA FIRMA SIMGIA S.R.L. PARA LA "CONSULTORÍA PARA SOPORTE, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE POSTULACIÓN A INSTRUMENTOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS – SPI - ID N° 389.333.

Entre el Programa Nacional de Becas de Postgrado para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación - FASE II "Don Carlos Antonio Lopez", domiciliada en Chile Nº 345 casi Estrella, Primer Piso del Edificio Citicentro de la ciudad de Asunción - República del Paraguay, representado para este acto por el Coordinador General del Programa, Señor **NELSON FEDERICO MORA PERALTA**, paraguayo, con Cédula de Identidad N° 2.355.596, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH Nº 72 de fecha 15 de febrero de 2017, denominada en adelante la "**CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra, la firma **SIMGIA S.R.L.** con **RUC Nº 80056050-7**, domiciliada en Carpinelli y Cmte. Franco Nº 3490, Edificio Berna, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **HUGO JAVIER CARDOZO**, con cédula de identidad N° 5.255.349, en su calidad de Representante Legal, denominada en adelante el "**PROVEEDOR**", identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes en relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas (CO) PNB Nº 01/2021, "CONSULTORÍA PARA SOPORTE, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE POSTULACIÓN A INSTRUMENTOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS – SPI"**. En caso de existir discrepancia entre las especificaciones del objeto descripto en el catálogo de la DNCP y las del presente pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente; siempre que no contradiga las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

CONTRATO MH/PNB N° 2/2021
ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR FASE II "DON CARLOS ANTONIO LOPEZ" Y LA FIRMA SIMGIA S.R.L. PARA LA "CONSULTORÍA PARA SOPORTE, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE POSTULACIÓN A INSTRUMENTOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS – SPI - ID N° 389.333.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 389.333, que serán sufragados con los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, afectado al Objeto del Gasto 261, "Servicios Técnicos y Profesionales de Informatica y Sistemas Computarizados", los créditos presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2022 están sujetos a aprobación.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación de Concurso de Ofertas (CO) PNB N° 01/2021**, convocado por la Unidad Ejecutora del Programa Nacional de Becas de Postgrado para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación – FASE II. La adjudicación fue aprobada por **Resolución PNB N° 146/2021**, de fecha 25 de mayo de 2021.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Soporte, Mantenimiento y Ampliación del SPI, en las oficinas de la Convocante.	Hora	1	Evento	180.000
2	Soporte, Mantenimiento y Ampliación del SPI, en forma remota.	Hora	1	Evento	160.000
				Precio total:	**340.000**

***Monto mínimo**	**Gs. 300.0000.000. (Guaraníes Trescientos Millones)**
***Monto máximo**	**Gs. 600.0000.000. (Guaraníes Seiscientos Millones)**

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.----------

CONTRATO MH/PNB N° 2/2021
ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR FASE II "DON CARLOS ANTONIO LOPEZ" Y LA FIRMA SIMGIA S.R.L. PARA LA "CONSULTORÍA PARA SOPORTE, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE POSTULACIÓN A INSTRUMENTOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS – SPI - ID N° 389.333.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia a partir de la fecha de suscripción del presente documento y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	Soporte, Mantenimiento y Ampliación del SPI, en las oficinas de la Convocante.	1	HORA	La ejecución de los servicios se desarrollará en Paraguay en las oficinas del Programa Nacional de Becas – BECAL, sito en Estrella 345 casi Chile, 1er. Piso de la ciudad de Asunción	Para la ejecución de los servicios, la Convocante emitirá una Orden de Servicio/Compra.
2	Soporte, Mantenimiento y Ampliación del SPI, en forma remota.	1	HORA	La ejecución de los servicios se desarrollará en las oficinas del Contratista, en forma remota.	

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **La Coordinación de Gestión de la Información, dependiente del Programa Nacional de Becas Fase II "Don Carlos Antonio Lopez".**----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la

CONTRATO MH/PNB N° 2/2021
ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR FASE II "DON CARLOS ANTONIO LOPEZ" Y LA FIRMA SIMGIA S.R.L. PARA LA "CONSULTORÍA PARA SOPORTE, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE POSTULACIÓN A INSTRUMENTOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS – SPI - ID N° 389.333.

Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato será el equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada día de atraso en la prestación de los servicios contratados. Llegado al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11 de junio de 2021.----------

CONTRATO MH/PNB N° 2/2021

ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR FASE II "DON CARLOS ANTONIO LOPEZ" Y LA FIRMA SIMGIA S.R.L. PARA LA "CONSULTORÍA PARA SOPORTE, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE POSTULACIÓN A INSTRUMENTOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS – SPI - ID N° 389.333.

Por la CONTRATANTE:

.....

NELSON FEDERICO MORA PERALTA
Coordinador General
Programa Nacional de Becas – BECAL II

Por el PROVEEDOR:

.....

HUGO JAVIER CARDOZO
Representante Legal
SIMGIA S.R.L.

simgia s.r.l